



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo primer año

3646^a sesión

Viernes 29 de marzo de 1996, a las 12.20 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Legwaila	(Botswana)
<i>Miembros:</i>	Alemania	Sr. Henze
	Chile	Sr. Somavía
	China	Sr. Wang Xuexian
	Egipto	Sr. Elaraby
	Estados Unidos de América	Sr. Hume
	Federación de Rusia	Sr. Gatilov
	Francia	Sr. Ladsous
	Guinea-Bissau	Sr. Queta
	Honduras	Sr. Rendón Barnica
	Indonesia	Sr. Wibisono
	Italia	Sr. Fulci
	Polonia	Sr. Matuszewski
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Weston
	República de Corea	Sr. Choi

Orden del día

La situación en Tayikistán y en la frontera entre Tayikistán y el Afganistán

Informe del Secretario General sobre la situación en Tayikistán (S/1996/212)

Se abre la sesión a las 12.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Tayikistán y en la frontera entre Tayikistán y el Afganistán

Informe del Secretario General sobre la situación en Tayikistán (S/1996/212)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Tayikistán en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invitara a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Alimov (Tayikistán) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la situación en Tayikistán, que figura en el documento S/1996/212.

En las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad se me ha autorizado a formular en su nombre la siguiente declaración:

“El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General, de fecha 22 de marzo de 1996, sobre la situación en Tayikistán (S/1996/212).

El Consejo de Seguridad deplora que en la ronda continua de negociaciones entre las partes tayikas, celebradas en Ashgabad, no se haya avanzado suficientemente en la solución de problemas fundamentales en los ámbitos político e institucional, e insta a las

partes tayikas a que intensifiquen considerablemente sus esfuerzos por llegar a un acuerdo basado en el Protocolo sobre los principios fundamentales del establecimiento de la paz y la concordia nacional en Tayikistán, de fecha 17 de agosto de 1995 (S/1995/720, anexo). El Consejo insta a las partes tayikas a negociar de buena fe y con un criterio constructivo y a buscar soluciones sobre la base de transacciones y concesiones mutuas.

El Consejo de Seguridad expresa profunda preocupación por las violaciones del acuerdo de Teherán sobre cesación del fuego, de 17 de septiembre de 1994 (S/1994/1102, anexo I) y, en particular, por los combates en curso en la región de Tavildara. El Consejo insta a las partes tayikas a que cumplan estrictamente todas las obligaciones contraídas en virtud de ese acuerdo. Les recuerda que el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (MONUT) está subordinado a la condición de que se mantenga en vigor el acuerdo de Teherán sobre cesación del fuego y de que las partes continúen empeñadas en una cesación del fuego efectiva, en la reconciliación nacional y en la promoción de la democracia. El Consejo observa con preocupación que las operaciones militares en curso y otras violaciones de la cesación del fuego suscitan dudas respecto del empeño de las partes en una cesación del fuego efectiva.

El Consejo de Seguridad toma nota de que las partes han prorrogado la cesación del fuego por un nuevo período de tres meses hasta el 26 de mayo de 1996. Le preocupa, sin embargo, que la cesación del fuego haya sido prorrogada por un período tan breve. El Consejo apoya plenamente el llamamiento que hizo el Secretario General en su informe (S/1996/212) para que la oposición tayika aceptara que el acuerdo de cesación del fuego fuera prorrogado mientras durasen las conversaciones entre las partes tayikas.

El Consejo reitera la importancia que el diálogo político directo entre el Presidente de la República de Tayikistán y el líder del Movimiento de Renacimiento Islámico de Tayikistán tiene para el proceso de paz y alienta a ambos a que celebren la próxima reunión a la brevedad posible.

El Consejo de Seguridad observa con satisfacción la posición adoptada por el *Majlisi Oli* (Parlamento) de Tayikistán, el cual, en el período extraordinario de sesiones que celebró los días 11 y 12 de marzo

de 1996, expresó su resuelto apoyo a las gestiones encaminadas a alcanzar la reconciliación nacional y a llegar a acuerdos en las conversaciones entre las partes tayikas que se celebran bajo los auspicios de las Naciones Unidas. El Consejo deplora que los líderes del Movimiento de Renacimiento Islámico de Tayikistán se hayan negado a participar en el período extraordinario de sesiones del *Majlisi Oli*.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por el secuestro del copresidente de la Comisión Conjunta en representación de la oposición, que tuvo lugar el 24 de febrero de 1996, e insta al Gobierno de Tayikistán a que intensifique la investigación de ese incidente. El Consejo se suma al llamamiento hecho por el Secretario General al Gobierno a fin de que proporcione las garantías de seguridad necesarias para que la Comisión Conjunta funcione en condiciones de seguridad y en forma efectiva.

El Secretario General expresa su esperanza de que el Acuerdo sobre la concordia social en Tayikistán, firmado el 9 de marzo de 1996 en Dushanbé por los líderes de Tayikistán y de los partidos políticos, los movimientos sociales y las comunidades étnicas (S/1996/187, anexo), contribuya a la reconciliación nacional.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por el deterioro de la situación humanitaria en Tayikistán, e insta a los Estados Miembros y a los demás interesados a que tomen prontas medidas en apoyo de las actividades de socorro humanitario de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales.

El Consejo de Seguridad expresa su satisfacción por el papel positivo que ha desempeñado la MONUT en circunstancias difíciles. El Consejo expresa su

profunda preocupación por los recientes incidentes en que personal de la MONUT fue objeto de actos de hostigamiento y de amenazas y reitera su llamamiento a las partes para que cooperen plenamente con la MONUT y garanticen la seguridad y la libertad de movimiento del personal de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales.

El Consejo de Seguridad manifiesta su preocupación por la demora en el establecimiento de un puesto de enlace de la MONUT en Taloqan (Afganistán septentrional) e insta a las autoridades afganas competentes a que faciliten su apertura.

El Consejo de Seguridad toma nota con agrado de la creación, con ayuda de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, de un cargo de *ombudsman* independiente para los derechos humanos en Tayikistán y expresa la esperanza de que sus actividades contribuyan a aminorar la tensión.

El Consejo de Seguridad encomia la incansable labor realizada por el anterior Enviado Especial del Secretario General en Tayikistán, el Sr. Píriz Ballón. Entiende que su sucesor será designado prontamente y expresa la esperanza de que el nuevo Enviado Especial comience sin demora la preparación de la siguiente fase de la ronda continua de negociaciones entre las partes tayikas, que debe convocarse tan pronto como sea posible.”

Esta declaración será distribuida como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1996/14.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en su orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.